

DE LA PRIMERA COMISIÓN –GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA– DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL PERMISO CONSTITUCIONAL NECESARIO A LOS CIUDADANOS BLANCA FLOR LÓPEZ DE JESÚS, GUSTAVO ADOLFO RANGEL GUERRERO, DINA PLOTNIK GOLCMAN, MARÍA ELENA PATIÑO VÁZQUEZ, ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, EDGAR SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA, CESAR YAMIL PALOZZI MORAS, CARLOS ERNESTO SILVA TORRES, LILIA GALLEGOS GÓMORA, LUZANA ÁLVAREZ MITRE, FERNANDO ROJAS CAMARILLO, J. RODOLFO ÁLVAREZ RINCÓN, JOHAN OSIRIS MORENO GARCÍA Y GUSTAVO DEL CARMEN SÁNCHEZ PARA PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A DIVERSOS GOBIERNOS EXTRANJEROS

Honorable Asamblea:

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 22 de diciembre del año en curso por la Comisión Permanente se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Blanca Flor López de Jesús, Gustavo Adolfo Rangel Guerrero, Dina Plotnik Golcman, María Elena Patiño Vázquez, Alejandro García García, Edgar Sánchez Ladrón de Guevara, Cesar Yamil Palozzi Moras, Carlos Ernesto Silva Torres, Lilia Gallegos Gómora, Luzana Álvarez Mitre, Fernando Rojas Camarillo, J. Rodolfo Álvarez Rincón, Johan Osiris Moreno García y Gustavo del Carmen Sánchez puedan prestar servicios de carácter administrativo a diferentes gobiernos extranjeros, respectivamente, por lo que se turnó a la suscrita comisión, para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

Que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con las copias certificadas del acta de nacimiento y carta de naturalización.

La Primera Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Blanca Flor López de Jesús para prestar servicios como empleada doméstica en la Embajada de Dinamarca en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Gustavo Adolfo Rangel Guerrero para prestar servicios como asesor en la Embajada de Noruega en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Dina Plotnik Golcman para prestar servicios como empleada en la Embajada de Israel en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Lilia Gallegos Gómora para prestar servicios como asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Fernando Rojas Camarillo para prestar servicios como contador en la Embajada de Chile en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano J. Rodolfo Álvarez Rincón para prestar servicios como chofer en la Embajada de Chile en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Johan Osiris Moreno García para prestar servicios como Auxiliar de Servicios Menores en la Embajada de Chile en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Gustavo del Carmen Sánchez para prestar servicios como chofer y auxiliar de Archivo en la Embajada de Chile en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso a la ciudadana María Elena Patiño Vázquez para prestar servicios como recepcionista en el Departamento de Información del Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Décimo. Se concede permiso al ciudadano Alejandro García García para prestar servicios como cajero clase B en la Sección Administrativa del Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Décimo Primero. Se concede permiso al ciudadano Edgar Sánchez Ladrón de Guevara para prestar servicios como técnico mecánico en la Sección de Servicios Generales del Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Décimo Segundo. Se concede permiso al ciudadano César Yamil Palozzi Moras para prestar servicios como cajero en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Décimo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Carlos Ernesto Silva Torres para prestar servicios como asistente de inventarios en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo Décimo Cuarto. Se concede permiso a la ciudadana Luzana Álvarez Mitre para prestar servicios como auxiliar de Seguridad en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 5 de enero de 2010.

La Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Diputado Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Javier Corral Jurado, secretarios; senador Jesús Garibay García (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), senador José González Morfín (rúbrica), senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), diputado Adán López Hernández (rúbrica), senador Arturo Escobar y Vega, diputado Pedro Vázquez González, senador Luis Maldonado Venegas.